



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE 151943 Presupuesto Ejecutado 2019 y Proyectado 2020

VISTO:

Los Proyectos de Presupuestos: Ejecutado de Gastos e Ingresos del Ejercicio 2019 y Proyectado de Gastos e Ingresos para el Ejercicio 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas presentados por el Sr. Decano;

La Res. HCS 383/2020 que aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2020 de la Universidad Nacional de Córdoba y sus dependencias (Fuente 11);.

Las Res. HCS 949/2017, 1041/2019 y 400/2020 que aprueban los lineamientos generales, las bases de la Convocatoria y el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA-PROFOIN", respectivamente;

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas de esta Facultad, donde aconseja la aprobación de los presupuestos: Ejecutado de Gastos e Ingresos del Ejercicio 2019 y Proyectado de Gastos e Ingresos para el Ejercicio 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas, que obra en el orden 19 del expediente de referencia;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Presupuesto Ejecutado de Gastos e Ingresos 2019 de la Facultad de Ciencias Químicas, obrante en los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar el Presupuesto Proyectado de Gastos e Ingresos 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas, obrante en los Anexos V, VI, VII y VIII que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Aprobar la extensión del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Facultad - PROFOIN-FCQ - para el período agosto 2020-julio 2021 obrante en el Anexo IX, en un todo de acuerdo con la Res. HCS 400/2020, cuyos componentes establecidos para el semestre agosto-diciembre de 2020 forman parte integrante del Presupuesto de Gastos e Ingresos 2020 de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área Económico Financiera, a los demás interesados y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

SC/cc